REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

CENTO

DECRETO N° 7750 /2014.-

ARICA, **26 DE MAYO DE 2014.-**

VISTOS:

a) Ordinario N° 1598, de fecha 26 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**COLABORACION Y AYUDA EN LA REALIZACION DE TRIATLON HALF ARICA 2014".**
b) Memorándum N° 740, de fecha 26 de Mayo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
c) Registro N° 8543, de fecha 26 de Mayo de 2014, de Administración Municipal.
d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"COLABORACION Y AYUDA EN LA REALIZACION DE TRIATLON HALF ARICA 2014"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.- NOMBRE	:	**Colaboración y Ayuda en la realización de Triatlón Half Arica 2014**
1.2.- EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica; DIDECO; Departamento de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	:	Julio-Agosto 2014.
II.- MARCO REFERENCIAL:		
2.1.- LEGAL	:	Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo, dando cumplimiento al Artículo 4 letras e) y l).
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Comunidad, propone brindar apoyo a la organización de la Triatlón "Half Arica 2014" en lo que respecta a la compra de Almuerzo para 60 personas, Arriendo de bus para traslado y recorrido de personas y contratación de un orador para dar unas charlas a la comunidad.
III.- OBJETIVO:		
Facilitar la ejecución de un evento deportivo, proporcionando apoyo en Contratación de orador y buses y Almuerzos para la comunidad de Arica.		
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:		
4.1.- HUMANOS	:	☑ Alcalde de Arica. ☑ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☑ Departamento de Asesoría Técnica.
4.2.- MATERIALES	:	**DESCRIPCIÓN** / **TOTAL** Almuerzo para 60 personas — $ 500.000.- Transporte (bus) — $ 300.000.- Contratación de Orador — $1.000.000.- **Total** — **$1.800.000.-** **Valor total del Programa impuesto incluido $ 1.800.000.-**
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Almuerzo Para 60 personas	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas DIDECO	$ 300.000.-
Arriendo de transportes para 60 personas	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	$ 500.000.-
Contratación de Orador	215.022.08.011.001	Prod. Eventos p/terceros DIDECO	$ 1.000.000.-
		Valor Total $	**$ 1.800.000.-**

El monto del Programa es de $ 1.800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FMJ/CCG/bcm.-